Colina
MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Lo mejor de lo Nuestro

DECRETO Nº E- 1886 / 2017 /

REF: Cometido Sres. Concejales, Pablo Atenas Valenzuela, Gonzalo Torres Ferrari, Jorge Boher Ferrada y Camilo Escobar Ortuzar, a la Cuidad de Puerto Montt, X Región de Los Lagos.

COLINA, 28 de Agosto de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 106, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 25, promulgada por Decreto Alcaldicio N° E-1870/2017, La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades; Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO:

1.- **EL COMETIDO** Específico que indica:

Rut	Funcionario	Cargo
[redacted]	Pablo Atenas Valenzuela	Concejal de la Comuna de Colina.
	Gonzalo Torres Ferrari	Concejal de la Comuna de Colina.
	Jorge Boher Ferrada	Concejal de la Comuna de Colina.
	Camilo Escobar Ortuzar	Concejal de la Comuna de Colina.

Los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2017, quienes asistirán al **"Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad Pilares del trabajo hacia la Comunidad,** a realizarse en Arena Puerto Montt, ubicado en Egaña N° 1174, Puerto Montt X Región de los Lagos.

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar por cada uno de los concejales individualizados en el punto anterior, por concepto de viatico parcial del 40 % la cantidad de $ 92.043, (noventa y dos mil cuarenta y tres pesos), por los días 29, 30 y 31 de Agosto de 2017.

3.- Impútese el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem **215-21-04-003-002-000, "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO",** correspondiente al presupuesto municipal del año 2017

4.- **Procédase** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a cubrir los gastos por concepto de inscripción para el cumplimiento del presente cometido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/lgl.-
Distribución:
-Secretaria Municipal
-Dirección de Control
-Dirección de Adm. Y Finanzas
-Unidad de Contabilidad
-Oficina de Personal
-Oficina de Partes
-Ley de Transparencia
-Archivo